



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO N° 2/2013
PARA PROVISION CARGOS EN LA PLANTA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases Generales de Concurso Público han sido aprobadas por la I. Municipalidad de San Antonio para regular la provisión de cargos de planta de personal municipal denominado "CONCURSO PUBLICO 2/2013" y, contienen de manera general y/o particular, los documentos, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismos de nombramiento y demás aspectos administrativos del proceso de selección de postulantes al concurso.

1. GENERALIDADES:

- 1.1. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.
- 1.2. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 4 de las presentes Bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. NORMATIVA APLICABLE

El proceso de Concurso se regulará por las siguientes normas y antecedentes:

- 2.1. Las presentes Bases Generales de Concurso.
- 2.2. Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
 - 2.2.1. Art. 54º Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas.
- 2.3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
 - 2.3.1. Art. 10º y 11º Requisitos de ingreso a la administración municipal.
 - 2.3.2. Art. 17º Comunicación a otros municipios.
 - 2.3.3. Art. 19º Comité de Selección.
- 2.4. Ley 19.280, que establece los requisitos de ingresos a las plantas municipales.
 - 2.4.1. Art 12º Requisitos de ingresos a las plantas municipales.
- 2.5. D.F.L. N° 80.19.280, que adecua, modifica y establece Planta de personal de la I. Municipalidad de San Antonio.
- 2.6. Documentos y antecedentes presentados por los postulantes.
- 2.7. Actas e informes evacuados por la Comisión de Concurso
- 2.8. Resoluciones de contratación emitidas por el municipio.
- 2.9. Cartas de aceptación de las personas seleccionadas en los cargos.
- 2.10. En general, todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

3. CONOCIMIENTO DEL CONCURSO

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes en el concurso, se entenderá que el concursante ha estudiado todos los antecedentes, su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se prestarán los servicios. Ello significa:

- 3.1. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las condiciones fijadas en las presentes Bases que rigen el concurso.
- 3.2. La aceptación del derecho de la Municipalidad a solicitar información adicional, verificar la suministrada o requerir nueva documentación.

TITULO II

DE LOS PARTICIPANTES

4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4.2. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad.
- 4.3. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación obtengan nota igual o superior a 4.0 en los factores Educación y Experiencia.

TITULO III

DE LOS CARGOS

5. CARGOS QUE SE CONCURSAN:

Los cargos que se concursan son los que se detallan a continuación:

Código	CARGO	GRADO	UNIDAD	REMUNERACION BRUTA MENSUAL A JUNIO 2013 (\$)
Dir-10	Directivo	10°	A definir	834.067
Jef-11	Jefatura	11°	A definir	699.326
Jef-12	Jefatura	12°	A definir	653.696
Prof-01	Profesional	12°	A definir	653.696
Prof-02	Profesional	12°	A definir	653.696
Tec-01	Técnico	17°	Dirección de Obras	378.523
Tec-02	Técnico	17°	A definir	378.523
Adm-171	Administrativo	17°	Transito y Transporte Público	378.523
Adm-172	Administrativo	17°	Transito y Transporte Público	378.523
Adm-173	Administrativo	17°	A definir	378.523
Adm-174	Administrativo	17°	A definir	378.523
Adm-175	Administrativo	17°	A definir	378.523
Adm-181	Administrativo	18°	A definir	359.725
Adm-182	Administrativo	18°	A definir	359.725
Adm-183	Administrativo	18°	A definir	359.725
Adm-184	Administrativos	18°	A definir	359.725
Chof.01	Auxiliares	17°	Conductor	375.985
Chof.02	Auxiliares	17°	Conductor	375.985
Aux.171	Auxiliares	17°	Área Operativa	375.985
Aux.172	Auxiliares	17°	Área Operativa	375.985
Aux.sm.17	Auxiliares	17°	Servicios Menores	375.985
Aux.sm.18	Auxiliares	18°	Servicios Menores	357.375
22	Cargos Totales			

TITULO IV

DE LOS REQUISITOS

6. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos que deben cumplir los participantes son los siguientes:

- 6.1. Ser ciudadano.
- 6.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
- 6.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo, (Este requisito se verifica a los postulantes seleccionados).
- 6.4. No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la normativa, conforme el siguiente detalle:

- 6.4.1. No haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de expiración de funciones, de acuerdo a establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.4.2. No hallarse condenado por crimen o simple delito, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.4.3. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad por parentesco previstas en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12°, de la ley N° 19.280, los interesados en postular a los cargos de los escalafones que se indican deberán cumplir, además, con los requisitos que en cada caso se señala:

7.1. ESCALAFON DE DIRECTIVO Y PROFESIONALES

Título profesional universitario o título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

7.2. ESCALAFON DE JEFATURA

Título profesional universitario o título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para el escalafón de técnicos.

7.3. ESCALAFON DE TECNICOS

Título otorgado por un instituto o establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste en el área que la municipalidad lo requiera o, en su caso, título otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

7.4. ESCALAFON DE ADMINISTRATIVOS

Licencia de educación media o su equivalente.

7.5. ESCALAFON DE AUXILIARES

Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

8. FACTORES DESEABLES PARA DETERMINADOS CARGOS

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados en el capítulo anterior, sería recomendable que los postulantes a los cargos que se indican, reunieran, **preferentemente**, las siguientes condiciones:

8.1. ESCALAFON DE DIRECTIVO, PROFESIONALES, Y JEFATURAS:

- Experiencia en el área municipal y/o Administración del Estado

8.2. ESCALAFÓN TÉCNICOS:

01 Cargo Código Tec-01 (Grado 17°)

- Título Técnico Programador Computacional o similar.

8.3. ESCALAFON ADMINISTRATIVOS

02 Cargos Códigos: Adm-171 y Adm-172 (Grados 17°)

- Licencia de Conducir A-1 Ley 18.290 y/o Clase A-3
- Capacitación en Mecánica Automotriz y/o Ley de Tránsito

8.4. ESCALAFON DE AUXILIARES

02 Cargos de Conductor Códigos: Chof.01 y Chof.02 (Grados 17°)

- Licencia de conductor profesional
- Experiencia práctica como conductor de vehículos

02 Cargo Auxiliar Código: Aux.171 – Aux.172 (Grado 17°)

- Conocimientos de Gasfitería, carpintería, soldador o electricidad
- Experiencia en relación al cargo que postula.

02 Cargo Auxiliar Servicios Menores Cód.: Aux.sm.17 y Aux.sm.18 (Grados 17° y 18°)

- Experiencia en el área municipal y/o Administración del Estado

TITULO V

DE LA PUBLICACION

9. PUBLICACION DEL LLAMADO CONCURSO

- 9.1. El llamado a concurso se publicará en un diario de mayor circulación provincial el día **01 de Agosto de 2013** y en el sitio www.sanantonio.cl
- 9.2. Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la pagina web de la I. Municipalidad de San Antonio, www.sanantonio.cl, a contar del día **01 y hasta el día 16 de Agosto de 2013**, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.
- 9.3. Del mismo modo, las Bases se podrán retirar desde la Oficina de Partes de Municipalidad de San Antonio, Av. Barros Luco N° 1881 y en la Oficina de Recursos Humanos en Av. Barros Luco 2347, en ambas dependencias municipales el horario de atención es 8:30 a 14:00 hrs. En las fechas antes señaladas.
- 9.4. Por una sola vez se remitirá oficio informativo a las Municipalidades de la región, informando la existencia de los cupos para que los funcionarios de ella puedan postular

TITULO VI

DEL PROCESO DE CONCURSO

10. CONSULTAS

- 9.1 Una vez publicado el llamado a concurso, se recibirán las consultas a que haya lugar hasta el día **16 de Agosto** de 2013. Estas deberán efectuarse vía mail al correo electrónico mvierap@sanantonio.cl
- 9.2 Las respuestas serán entregadas a los interesados por igual vía en el transcurso del mismo día o al día siguiente de recibido el mail.
- 9.3 Complementariamente serán publicadas en la página Web municipal, www.sanantonio.cl

11. DE LAS POSTULACIONES

- 11.1 Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre cerrado:
 - a) Ficha de Postulación (Anexo N° 1)
 - b) Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados
 - c) Certificado de Estudios, según cargo a postular (Requisitos Específicos)
 - d) Currículum Vital Resumido (Anexo 2)
 - Resumen de Capacitaciones, si las hay (anexo 2), debiendo anexar los documentos que acrediten la formación y/o especialización.
 - Resumen de experiencia y antigüedad laboral, si las hay, (Anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.
 - e) Fotocopia de Licencia de Conducir y Hoja de Vida del Conductor (si procede)

- f) Declaración Jurada simple que acredite que el postulante está habilitado para el proceso (Anexo N° 3)
- 11.2 Las postulaciones se ingresarán a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Antonio, ubicada en Av. Barros Luco 1881, San Antonio, en sobre cerrado caratulado en su anverso "CONCURSO PUBLICO 2/2013" y en el cual se indicará el nombre completo del postulante y se especificará el (los) cargo (s) que postula.
- 11.3 Los interesados no podrán postular a más de dos cargos, debiendo en este caso identificar en el sobre los cargos que postula.
- 11.4 La recepción de los antecedentes será hasta las **14,00 horas del 19 de Agosto de 2013**.
- 11.5 No se aceptarán postulación vía correo electrónico.
- 11.6 Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.
- 11.7 El legajo del concurso incorpora diversos formatos, debiendo el postulante presentarlos llenos y suscritos, pudiendo en todo caso imprimir los propios en la medida que se respete absolutamente el contenido del formato aportado por las Bases.
- 11.8 La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera del concurso a los interesados.

TITULO VII

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

12 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL:

- 12.1 El Comité de selección de personal está conformado por la Jefa de Personal, o quien haga sus veces, y los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad, con excepción del Alcalde y del Juez de Policía Local.
- 12.2 Este Comité se encargará de efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Alcalde, con los puntajes obtenidos en la evaluación para cada cargo.
- 12.3 El Comité de selección de personal tendrá la facultad de pronunciarse acerca de la aceptación o rechazo de los incumplimientos detectados en la apertura de los sobres y en la evaluación de los antecedentes presentados, siempre y cuando se mantenga la igualdad de condiciones para los postulantes, definiendo si el postulante debe o no continuar en el proceso.
- 12.4 Se levantará acta de lo obrado por este Comité de selección.

TITULO VIII

DE LA EVALUACION

13 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES A LOS CARGOS DE LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, PROFESIONAL, JEFATURA, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES.

- 13.1 La evaluación de los postulantes se hará sobre la base de los siguientes factores:
- ❖ **Estudios**, cursos de formación educacional y de capacitación;
 - ❖ **Experiencia** Laboral
 - ❖ **Aptitudes** específicas para el desempeño de función.

Las ponderaciones de cada Factor y Subfactor son las siguientes:

CARGOS	ESTUDIOS		EXPERIENCIA	APTITUDES			TOTAL
	Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Prueba conocimientos Generales	Test Psicológico	Entrevista	Puntajes
	%	%	%	%	%	%	%
Directivo, Profesionales y Jefaturas	20	10	30	15	15	10	100
Técnicos y Administrativos	15	15	30	15	15	10	100
Auxiliares (conductores)	20	10	30	0	20	20	100
Auxiliares	15	20	30	0	15	20	100

ETAPA I

Evaluación Factores Estudios y Experiencia

Cargos: DIRECTIVO – PROFESIONAL - JEFATURA:

A. Estudios

Estudios formales en relación al cargo : nota 7.0

B. Capacitaciones

Capacitaciones en relación al desempeño de la Administración del Estado y/o Municipal:

Cursos	Directivos y Profesionales Nota	Jefaturas Nota
1 a 3	4	5
4 o mas	5	6
Diplomados	6	7
Magister	7	7

C. Experiencia

Sin experiencia del cargo municipal convocado : nota 1.0

Experiencia en el ámbito privado : nota 2.0

Experiencia Municipal y/o en la Administración del Estado:

- 1 a 2 años : nota 3.0
- 3 a 4 años : nota 4.0
- 5 a 6 años : nota 5.0
- 7 a 8 años : nota 6.0
- 9 o más años : nota 7.0

De cada una de estos factores (A,B,C) será calificado con nota de 1 a 7, a la que se le asignará la ponderación correspondiente a cada ítem.

Aquellos postulantes que obtengan nota promedio 4.0 o superior, pasarán a la Etapa II

Cargos: TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. Estudios

Estudios formales en relación al cargo que postula : nota 7.0

B. Capacitaciones

Capacitaciones en relación al desempeño en la Administración del Estado y/o Municipal:

Cursos	Nota
1 a 3	4
4 o más	5
Otros títulos posterior al que exige el cargo	7

C. Experiencia

Sin experiencia del cargo municipal convocado : nota 1.0

Experiencia en el ámbito privado : nota 2.0

Experiencia Municipal y/o en la Administración del Estado:

- 1 a 2 años : nota 3.0
- 3 a 4 años : nota 4.0

- 5 a 6 años : nota 5.0
- 7 a 9 años : nota 6.0
- 10 o más años : nota 7.0

De cada una de estos factores (A,B,C) será calificado con nota de 1 a 7, a la que se le asignará la ponderación correspondiente a cada ítem.

Aquellos postulantes que obtengan nota promedio 4.0 o superior, pasarán a la Etapa II

Cargos AUXILIARES (Conductores)

A. Licencia de Conductor Profesional

- Con licencia no Profesional : nota 1.0
- Licencia A1 : nota 4.0
- Licencia A2 : nota 5.0
- Licencia A4 o A5 : nota 6.0
- Licencia A3 o A-1 Ley 18.290 : nota 7.0

B. Experiencia práctica como conductor de vehículos

- 1 – 2 años : nota 1.0
- 3 – 5 años : nota 2.0
- 6 – 8 años : nota 3.0
- 9 – 11 años : nota 4.0
- 12 – 14 años : nota 5.0
- 15 – 17 años : nota 6.0
- 18 – 20 años : nota 7.0

C. Hoja de Vida de Conductor

- Sin anotaciones : nota 7.0
- Con Anotaciones Leves : nota 5.0
- Con Anotaciones Graves : nota 3.0
- Con Anotaciones Gravísimas : nota 1.0

De cada una de estos factores (A,B,C) será calificado con nota de 1 a 7, a la que se le asignará la ponderación correspondiente a cada ítem.

Este promedio deberá ser de 4.0 o superior para pasar a la Etapa II

Cargos: Auxiliares (Especialidades y Servicios Menores)

A. Estudios:

- Egresado educación Básica : nota 7.0

B. Capacitaciones:

Especialidades Cod. Aux.171 – Aux.172		Servicios Menores Cod. Aux.sm.17 y Aux.sm.18	
Cursos	Nota	Cursos	Nota
Especialidad en relación al cargo que postula	7	1 a 2	4
Capacitaciones similares	5	3 o más	5
Sin capacitaciones	3	Otros estudios posterior al que exige el cargo	7

C. Experiencia Laboral

- Sin experiencia : nota 1.0
- 1 – 12 meses : nota 2.0
- 13 – 24 meses : nota 3.0
- 25 – 36 meses : nota 4.0
- 37 – 48 meses : nota 5.0
- 49 – 60 meses : nota 6.0
- 61 o más meses : nota 7.0

De cada uno de estos factores (A,B,C) será calificado con nota de 1 a 7, a la que se le asignará la ponderación correspondiente a cada ítem.

Los postulantes que obtengan nota promedio 4.0 o superior, pasarán a la Etapa II.

ETAPA II

Evaluación Factores Aptitudes:

Se aplicaran los siguientes instrumentos:

- A. **Prueba de Conocimientos Generales** para los Cargos **Directivo, Profesional, Jefatura, Técnicos y Administrativos**, a fin de identificar el nivel de conocimientos que posee de la Organización.
- B. **Test Psicológico** para los Cargos: **Directivo, Profesional, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares**, aplicado por un profesional de la especialidad para medir competencias psicolaborales, que posee el postulante.

El lugar donde se tomarán las pruebas de la etapa II se comunicará oportunamente a los postulantes.

ETAPA II	FACTOR	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
Competencias generales del Cargo	A) Prueba de Conocimientos Generales	Prueba de conocimientos generales; lo define como <u>Especialmente recomendable para el cargo.</u>	90 – 100	90 puntos
		Prueba de conocimientos generales lo define como <u>Recomendable.</u>	70 – 89	70 puntos
		Prueba de conocimientos generales lo define como <u>No recomendable para el cargo.</u>	0 – 69	NO APRUEBA
Competencias Psicolaborales	B) Test Psicológico	Test psicológico; lo define como: <u>Recomendable para el cargo.</u>	Mayor que 7	7 puntos
		Test psicológico; lo define como: <u>Recomendable con observaciones para el cargo.</u>	7 – 4	4 puntos
		Test psicológico; lo define como: <u>No recomendable para el cargo.</u>	Menor de 4	NO APRUEBA

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70 puntos en Prueba conocimientos generales y 4 puntos en Test Psicológico) continuarán a la Etapa III: Proceso de Entrevista.

ETAPA III

Entrevista:

Corresponde a la Entrevista personal, proceso a realizar a los candidatos que hayan aprobados las dos etapas anteriores.

Los postulantes serán llamados a entrevista por los medios (notificación al domicilio, telefónico o correo electrónico) de acuerdo a la información otorgada en el momento de la postulación.

La Entrevista contempla 3 criterios: compromiso, objetivos personales, motivación e iniciativa, que serán evaluados por el comité de Selección con nota de 1 a 7 y tendrá una ponderación porcentual, según el cargo que postula:

- Directivo – Profesional – Jefatura –Técnicos y Administrativos : **10%**
- Auxiliares (Conductores, especialidades y Servicios menores) : **20%**

Las ponderaciones de cada una de las etapas son acumulativas y consideradas sólo para aquellos postulantes que aprueben la Fase III; Entrevista personal. Los 3 mejores puntajes integrarán la terna de selección.

TITULO IX
DE LA SELECCION

14 PUNTAJE FINAL

Para calcular el puntaje total de cada concursante, se aplicará la Pauta de Evaluación a cada postulante identificando al concursante y los puntajes obtenidos en cada Factor y Subfactor, quedando los antecedentes registrados en Acta de Evaluación.

15 TERNA FINAL

Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal procederá a preparar las Ternas para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos.

En caso de empates, se decidirá por el siguiente orden:

- ❖ 1° Mayor puntaje en Estudios
- ❖ 2° mayor puntaje en Experiencia municipal
- ❖ 3° mayor puntaje en Capacitación
- ❖ 4° Mayor puntaje en Test Psicológico
- ❖ Si persiste el empate, será el Comité de selección el encargado de resolverlo.

16 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

16.1 El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, la que será notificada en forma personal, a través de correo certificado o correo electrónico.

16.2 La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de los dos días posteriores a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas, los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique.

16.3 Si así no lo hiciere, el alcalde deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

17 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

La fecha de resolución del concurso será el **27 de Septiembre de 2013.-**

El postulante asumirá sus funciones el día **01 de Octubre de 2013**, por razones impostergables de un buen servicio.

TITULO X
CALENDARIO

18 CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
-Publicación e Invitación a los Municipios	01- Agosto - 2013
-Entrega de Bases	01 al 16 de Agosto - 2013
-Consultas	Hasta el 16, Agosto – 2013
-Recepción de Antecedentes	Hasta las 14,00 Hrs. del 19-08-13
-Revisión y determinación de postulantes Seleccionados	20, Agosto al 25, Septiembre 2013
-Resolución del Concurso	27 de Septiembre 2013
-Fecha para asumir cargo	01 de octubre de 2013

19 El comité podrá, por razones fundadas, modificar dicho calendario de postulantes, lo que será avisado oportunamente a través del sitio Web de la Municipalidad de San Antonio, (www.sanantonio.cl)

OMAR VERA CASTRO
Alcalde

COL/CRA/ASS/SEG/MGA/MBL/MTV/mtv.
San Antonio, 29 de julio de 2013

ANEXO Nº 1
BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 2/2013

FICHA DE POSTULACION

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
RUT	DOMICILIO		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto	
Correo Electrónico			

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACION.

Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés.

CÓDIGO	PLANTA	GRADO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de San Antonio.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo

Firma

Fecha



DPTO. RR.HH.

ANEXO 2

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico	

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

N°	Año	Institución Certificadora	Nombre De La Capacitación	Tipo	Duración	Evaluación	Modalidad

Tipo: Indicar si la capacitación corresponde a un post título, taller, seminario, curso u otro

Duración: indicar las horas de duración de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia

3.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

N° Correlat.	AÑO DESDE	AÑO HASTA	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	DEPENDENCIA	NOMBRE Y FONO CONTACTO

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO
(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Firma

Fecha



DPTO. RECURSOS HUMANOS

ANEXO N° 3
BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 2/2013

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____

RUN N° _____, Profesión _____

domiciliado _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

- Tener salud compatible con el cargo (Art. 10° Letra c) del Estatuto Municipal).
- No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria en los últimos cinco años (Art. 10° Letra e) del Estatuto Municipal).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 10° Letra f) del Estatuto Municipal).
- No estar afecto a las causales de inhabilitación invocadas en el Artículo 54, letras a), b) y c) de la Ley 18.575 sobre Probidad Administrativa por no tener relaciones de parentesco con Directores o Jefes de este Municipio en ninguno de los Grados establecidos en la referida disposición legal.-

Para constancia,

Firma del Declarante

San Antonio, _____

Nota: la falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.